



**RESOLUCION No. CSJATR22-4374  
14 de diciembre de 2022**

**Magistrada Ponente Doctora: OLGA LUCIA RAMIREZ DELGADO**

*“Por medio de la cual se realizan unas exclusiones de los integrantes posesionados en propiedad del Registro Seccional de Elegibles del cargo de **ASISTENTE ADMINISTRATIVO JUZGADOS DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD GRADO 6**, y, se actualiza el registro individual de los integrantes vigentes”*

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 101, 162 y 165 de la Ley 270 de 1996 y por el Acuerdo 1242 de 2002, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y de conformidad con lo aprobado en la sesión Ordinaria de la fecha, y,

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 9° del Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, dispuso lo siguiente:

*Las autoridades nominadoras de la Rama Judicial, señaladas en el artículo 131 de la Ley 270 de 1996, deberán informar a la Sala Administrativa de los Consejos Superior y Seccionales de la Judicatura, según corresponda, los nombres de las personas que resulten nombradas y posesionadas en propiedad, con el fin de actualizar el registro de elegibles. Al efecto, deberán anexar copia del acto administrativo de nombramiento y del acta de posesión.*

*Para los mismos propósitos, la Dirección Ejecutiva y las Seccionales de Administración Judicial deberán informar a la Sala Administrativa del Consejo Superior y a las de los Consejos Seccionales, según el caso, los nombres de las personas que resulten posesionadas en propiedad en los cargos de carrera.*

*Reportada la novedad de posesión en propiedad de un aspirante, su nombre será retirado de manera automática del registro de elegibles conformado para la provisión del cargo de la misma especialidad y categoría del cual tomó posesión.*

*Las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura o la Unidad de Administración de la Carrera Judicial, tendrán a su cargo la actualización de manera inmediata y permanente de los registros de elegibles y los publicarán a través de la página Web de la Rama Judicial, con el fin de que las autoridades nominadoras, de manera previa a la designación de los integrantes de la lista, consulten la vigencia de la inscripción de quienes optaron para el cargo a proveer.*

Que a través del Sistema Efinómina de la Oficina de Talento Humano Laboral de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Barranquilla, se verificó por la identificación de manera individual de cada uno de los integrantes, con el fin de establecer las personas que ya se encuentran posesionadas en propiedad, y así como también de las inscripciones en escalafón realizadas por esta Corporación, encontrándose que las personas que se relacionan a continuación ya se encuentran vinculados en propiedad en los distintos despachos, así:

No.	Cédula	Apellidos y Nombres	Despacho U oficina de posesión	Fecha de posesión
1	22493960	MARTINEZ CONSUEGRA ELVIRA HELENA	Centro De Servicios Administrativos De Los Juzgados De Ejecución De Penas y Medidas De Seguridad	01/12/2021
2	1045668570	ROJAS VARGAS ORLANDO RAFAEL	Juzgado 5° Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Barranquilla	05/04/2022

Que de conformidad, con lo establecido en el Artículo 1º del Acuerdo No. 1242 de 2001, esta Consejo Seccional del Atlántico, se expidieron las Resoluciones CSJATR22-894 de 31 de Marzo de 2022 y CSJATR22-1192 de 27 de abril de 2022; Por medio de la cual se decidieron las solicitudes de actualización de las inscripciones en los Registros de Elegibles conformados para proveer los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios Judiciales del Distrito Judicial de Barranquilla, como resultado del concurso de méritos convocado mediante el Acuerdo CSJATA17-647 de Octubre 06 de 2017, correspondientes al periodo 2022``.

Por lo anteriormente mencionado, se hace necesario, actualizar el Registro Seccional de Elegibles del cargo de **ASISTENTE ADMINISTRATIVO JUZGADOS DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD GRADO 6**, con el fin de excluir a los integrantes posesionados en propiedad, y, actualizar el registro individual de los integrantes vigentes.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional del Atlántico,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º. De la exclusión:** Excluir del Registro Seccional de Elegibles del cargo de **ASISTENTE ADMINISTRATIVO JUZGADOS DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD GRADO 6**, las inscripciones individuales siguientes de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva de esta Resolución, así:

No.	Cédula	Apellidos y Nombres	Despacho U oficina de posesión	Fecha de posesión
1	22493960	MARTINEZ CONSUEGRA ELVIRA HELENA	Centro De Servicios Administrativos De Los Juzgados De Ejecución De Penas y Medidas De Seguridad	01/12/2021
2	1045668570	ROJAS VARGAS ORLANDO RAFAEL	Juzgado 5° Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Barranquilla	05/04/2022

**ARTICULO 2º. De la actualización:** Actualizar el registro individual de los integrantes vigentes, según lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución, en consecuencia, el Registro Seccional de Elegibles del cargo de **ASISTENTE ADMINISTRATIVO JUZGADOS DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD GRADO 6** quedará así:

No.	CECULA	APELLIDOS y NOMBRES	PRUEBA DE CONOCIMIENTO	PRUEBA PSICOTÉCNICA	EXPERIENCIA Y DOCENCIA	CAPACITACIÓN	Total
1	1045681230	GALAVIS ARZUZA YEILING PAOLA	450,14	136,50	100	35	<b>721,64</b>
2	72307265	SIERRA MARTES CARLOS ANDRES	435,20	159,00	100	20	<b>714,195</b>
3	36694856	GOENAGA MADERA MELISSA STELLA	420,24	154,00	100	30	<b>704,24</b>
4	22492682	CANTILLO GONZALEZ SANDRA PATRICIA	390,33	151,00	100	55	<b>696,33</b>

5	44191116	ARAUJO CERA LICETH MARIA	390,33	171,50	100	20	<b>681,83</b>
6	33357524	BELTRAN CASTRO ANAI DEL CARMEN	390,33	147,50	100	40	<b>677,83</b>
7	72224915	GUERRA BOLAÑO JESUS MANUEL	420,24	159,00	22,22	60	<b>661,46</b>
8	72253835	SAMPAYO JIMENEZ JOSE FERNANDO	390,33	162,50	86,5	20	<b>659,33</b>
9	1140824807	NAVARRO ONORO YULIETH PAOLA	405,29	150,00	70,72	30	<b>656,01</b>
10	1143148230	MOLINARES HURTADO BRAYAN DE JESUS	420,24	156,50	66,83	10	<b>653,57</b>
11	1143439382	BECERRA ESCORCIA KATHERINE ISABEL	390,33	159,50	70,72	30	<b>650,55</b>
12	72206484	OROZCO MORALES OLIMPO ESTEBAN	330,53	162,50	100	55	<b>648,025</b>
13	1140856090	ALFARO MELENDEZ ELIZABETH	375,39	162,00	100	5	<b>642,39</b>
14	72334098	PALENCIA AREVALO FAVIAN ALBERTO	420,24	167,50	42,94	10	<b>640,68</b>
15	32581563	BANQUEZ QUINTANA CLAUDIA PATRICIA	360,44	165,00	100	15	<b>640,44</b>
16	1045707232	BARRAZA VILLA MELIZA	390,33	148,50	68,33	30	<b>637,16</b>
17	32867151	ZAMBRANO DE LEON MILENE ESTHER	360,44	150,50	85,44	40	<b>636,38</b>
18	8865041	PAVA GARCIA LUIS FERNANDO	390,33	164,00	68,06	10	<b>632,39</b>
19	55308364	SALAZAR DE LA HOZ GISEEL ISABEL	390,33	167,00	64,22	5	<b>626,55</b>
20	22669694	CASTRO ROMERO NELCY ELENA	330,53	165,50	74,61	40	<b>610,64</b>
21	72170661	MENDOZA LLINAS ATALFO ANTONIO	345,48	162,00	100	0	<b>607,48</b>
22	32750542	ANGULO MUÑOZ VIVIANA ESTHER	300,63	161,00	100	25	<b>586,63</b>
23	55304174	PEREIRA GONZALEZ CAROL LISETH	315,59	155,50	100	10	<b>581,09</b>
24	55248169	BARRIOS PALACIO KAREN JOYCE	330,53	167,00	47,78	35	<b>580,31</b>
25	72297640	FLOREZ MENDOZA HAROLD FERNANDO	315,59	172,50	87,22	5	<b>580,31</b>
26	1143158062	OCHOA TAFUR JAVIER DE JESUS	300,63	156,00	77,06	40	<b>573,69</b>
27	1045678941	PEREZ DE LA ROSA ANDRES ELIAS	315,59	161,00	63,78	30	<b>570,37</b>
28	1140889516	MENDOZA ROCHA ISABELA MELISA	360,44	156,50	45,11	0	<b>562,05</b>
29	1140862418	MARTINEZ ENSUNCHO STEPHANIE	315,59	162,00	74,72	0	<b>552,31</b>
30	1140841107	GORUT RODRIGUEZ NICOLE ANDREA	315,59	161,00	69,61	0	<b>546,20</b>
31	1140886610	SOTOMAYOR DENIS	300,63	167,00	60,89	0	<b>528,52</b>
32	1140838158	MEZA GUERRA FAIDER ANDRES	300,63	168,00	52,28	0	<b>520,91</b>
33	72274346	MACHADO ARIAS ZEIDER	300,63	147,50	37	20	<b>505,13</b>
34	1234888136	ZULUAGA CHARRIS FERNANDO DE JESUS	300,63	146,00	47,22	0	<b>493,85</b>

**ARTICULO 3°. De la Notificación.** Esta resolución será notificada por un término de cinco (5) días, y, para su divulgación se publicará a través de la página web de la Rama Judicial, [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co).

**ARTICULO 4°.- De la vigencia.** Esta resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra la misma no procede recurso en la vía gubernativa.

**PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Barranquilla, a los catorce (14) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022).



**OLGA LUCIA RAMÍREZ DELGADO**  
Presidenta

*psa*